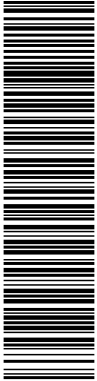


DOCUMENTO <b>Moción PSOE: Moción al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IT7K5-Q5NJ6-TL4L2</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1452845.IT7K5-Q5NJ6-TL4L2.696D076FD628619405FEC95D9282C654A925A9BE5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo  
Socialista  
Valdemoro

Vicente López-Peláez Roncero, Concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valdemoro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para el próximo Pleno Corporativo la siguiente:

**PROPOSICIÓN AL PLENO DE VALDEMORO PARA FISCALIZAR LAS EMISIONES PRODUCIDAS POR EL HORNO CREMATORIO DE VALDEMORO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Este grupo municipal siempre ha denunciado la inconveniencia de situar un horno crematorio a escasos metros de una Escuela Infantil, dos Colegios de Educación Infantil y Primaria, un Instituto de Educación Secundaria, dos polideportivos que concentran la gran parte de infraestructuras deportivas de nuestro municipio, como son el Polideportivo Juan Antonio Samaranch y el Polideportivo "Bolitas del Airón. Por las anteriores infraestructuras y servicios públicos, pasan a diario miles de niños y niñas de Valdemoro junto a sus familiares y a los que desde las administraciones públicas debemos proporcionar un aire saludable y limpio.

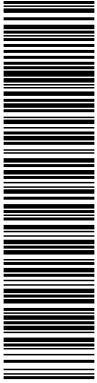
Otra parte de la ciudadanía, son los vecinos y vecinas de Valdemoro que sufren la instalación del crematorio, en mayor o menor grado por la cercanía con la instalación, cuestión que dependiendo del viento de cada momento hace que todo el casco urbano de nuestro municipio sea potencialmente afectado por las emisiones del horno.

Con periodicidad vamos recibiendo las mediciones de calidad del aire efectuadas por la empresa que gestiona el propio horno y que siempre arrojan valores saludables para el medio ambiente. El problema es que progresivamente y de manera alarmante en las últimas semanas el funcionamiento de este servicio ha ido empeorando de manera preocupante.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO <b>Moción PSOE: Moción al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IT7K5-Q5NJ6-TL4L2</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1452845.IT7K5-Q5NJ6-TL4L2.696D076FD628619495FEC95D92B2C654A925A9BE5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo  
Socialista  
Valdemoro

Desde este grupo municipal hemos contrastado la información con diferentes profesionales del sector y todos y cada uno coincide en que si el horno funcionara correctamente no saldría humo por la chimenea ni emitiría olores, circunstancias que cada día son más frecuentes como se puede comprobar en multitud de documentos audiovisuales que comparten las personas que viven en la zona o pasan por allí.

Esta situación hace que nos planteemos la hipótesis de que los valores que salen en las mediciones del crematorio no sean correctos.

En el pleno ordinario del mes de abril, este grupo municipal, planteó la posibilidad de instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a instalar una estación de medición de calidad del aire en alguno de los centros educativos que hay a pocos metros del crematorio, pero la negativa del PP y Vox a esta propuesta no lo ha hecho posible. El argumento que esgrimían desde el gobierno era: "ya estamos trabajando en ello y votaremos en contra porque ya lo hemos pedido a la Comunidad de Madrid...".

Al día siguiente a la citada sesión plenaria, desde nuestro grupo municipal realizamos una solicitud de información a la concejalía de Medio Ambiente que nos mostrara las evidencias de la petición realizada a la Comunidad de Madrid. La respuesta que recibimos unos días más tarde fue: "hablen con el concejal del área...". Creemos por ello que si el concejal realmente hubiera hecho dicha solicitud nos habría podido mostrar sin problema dicha instancia, pero al no hacerlo, nos condiciona a creer ciegamente en la buena fe de su palabra, cuestión que no entra dentro de nuestras tareas de fiscalización como oposición al gobierno ¿de haberlo solicitado, qué problema hubiera habido en mostrar dicho documento?

Según fuentes del Parlamento Europeo, la contaminación atmosférica provoca 300.000 muertes prematuras al año en toda Europa, siendo la causa número uno de muerte prematura.

La **Constitución Española** mantiene en el Artículo 45:

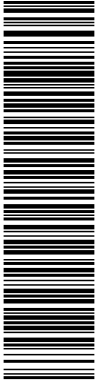
1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

El artículo 25 de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO <b>Moción PSOE: Moción al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IT7K5-Q5NJ6-TL4L2</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1452845.IT7K5-Q5NJ6-TL4L2.698D076FD628619495FEC95D82B2C654A925A9BE5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo  
Socialista  
Valdemoro

**Local**, consagra numerosos preceptos ambientales, si bien destaca el del apartado f ("protección del medio ambiente"). En la práctica esto se plasma en numerosos servicios obligatorios de los incluidos en el artículo 26 (recogida de residuos, limpieza viaria, alcantarillado, etc.). Además, los municipios mayores de 50.000 habitantes realizan con carácter obligatorio la protección del medio ambiente.

La existencia de una creciente preocupación pública por el medio ambiente trae como consecuencia que una de las formas más efectivas de proteger los recursos naturales sea la de reforzar los mecanismos de participación de la sociedad civil en la toma de decisiones que tengan un impacto medioambiental. Esta idea nace en Estados Unidos y se extiende al resto del mundo a través del conocido como "Convenio de Aarhus", suscrito en la ciudad danesa del mismo nombre en 1998 y ratificado ya por más de cincuenta Estados, así como por la Unión Europea. La publicación de la ratificación española consta en el BOE de 16 de febrero de 2005. En el mismo se reconoce el derecho de todos a obtener información medioambiental, intervenir en la toma de decisiones y acceder a la justicia en defensa del patrimonio natural.

Estos principios aparecen en las Directiva 2003/4 y 2003/35 del Parlamento Europeo y del Consejo que imponen a los Estados miembros de la UE la existencia de cauces de participación reforzados en materia medioambiental. En España es la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la que actualmente desarrolla esta técnica en nuestro ordenamiento jurídico, transponiendo las directivas comunitarias citadas. La Ley establece tres medidas fundamentales. El Título II se dedica a imponer un régimen especialmente abierto de difusión de la información medioambiental, en consonancia con la tendencia dominante de la jurisprudencia comunitaria (STJCE *Comisión c. República Francesa*, de 26 de junio de 2003). El Título III obliga a que cualquier decisión de una autoridad pública relativa al medio ambiente cuente con un acentuado mecanismo de participación pública y el Título IV crea vías específicas de acceso a la justicia y a la tutela administrativa en materia medioambiental.

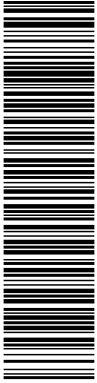
Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdemoro solicitamos:

#### PARTE DISPOSITIVA

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO <b>Moción PSOE: Moción al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IT7K5-Q5NJ6-TL4L2</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1452845.IT7K5-Q5NJ6-TL4L2.696D076FD628619409FEC95D9282C654A925A9BE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo Socialista Valdemoro

**ÚNICO.** Instar a la Comunidad de Madrid, con carácter de urgencia, a instalar una estación de medición de calidad del aire en las inmediaciones del crematorio de Valdemoro de manera que se puedan contrastar de manera externa e independiente las evidencias suficientes que aseguren que los parámetros medioambientales de calidad del aire sean los recomendables para el bienestar del alumnado de los centros educativos, las y los deportistas usuarios de los polideportivos anexos y del resto de vecinos y vecinas del municipio de Valdemoro.

Lunes 22 de septiembre de 2025

Vicente López-Peláez Roncero  
Portavoz del GM PSOE del Ayuntamiento de Valdemoro

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

